República de Colombia



Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Primera de Oralidad Magistrado Ponente: Dr. Álvaro Cruz Riaño

Medellín, quince (15) de julio de dos mil trece (2.013)

MEDIO DE	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Impuestos
CONTROL	
DEMANDANTE	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín P.H.
DEMANDADO	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00006 01
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado para alegar

Vencido como se encuentra el termino de traslado para alegar a las partes de la sentencia del cuatro (4) de abril de 2013, proferida por el Juzgado Treinta (30) Administrativo Oral de Medellín, y de conformidad con lo establecido por el numeral 4º del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado en su parte final por el artículo 623 del Código General del Proceso, se corre traslado para la presentación de alegatos al Ministerio Público por el término de diez (10) días, sin retiro del expediente, caso en el cual se dictará sentencia en el término de los veinte (20) días subsiguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO MAGISTRADO

1